

MARTES, 23 DE JULIO DE 2019 - BOC NÚM. 141

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
Nº 6 DE TORRELAVEGA****CVE-2019-6293** *Notificación de sentencia 152/2018 en juicio verbal 152/2018.*

Doña María del Carmen Mateos Mediero, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 6 de Torrelavega.

Hace saber: Que en este Órgano Judicial se siguen autos de juicio verbal (250.2), a instancia de IGUALATORIO MÉDICO QUIRÚRGICO COLEGIAL SA DE SEGUROS, frente a ARMANDO SOLLET ALONSO, MARÍA VICTORIA ROSA SOLLET ALONSO, MARÍA ÁNGELES SOLLET ALONSO y HERENCIA YACENTE DE CONCEPCIÓN ALONSO VALDERRÁBANO, en los que se ha dictado resolución cuyo extracto del tenor literal siguiente:

SENTENCIA Nº 000152/2018

En Torrelavega, a 12 de noviembre de 2018.

LUISA F. VIDAL QUINTANA, magistrada-juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 6 de Torrelavega y de su partido, ha visto los presentes autos de juicio verbal sobre reclamación de cantidad derivada de contrato de seguro, número 152/2018, seguidos a instancia de la procurador de los Tribunales CARMEN GONZÁLEZ LASTRA, en nombre y representación de IGUALATORIO MÉDICO QUIRÚRGICO COLEGIAL DE SEGUROS, S. A., contra María Victoria, María Ángeles y Armando Sollet y herencia yacente de Concepción Alonso Valderrábano.

FALLO

QUE ESTIMANDO la demanda interpuesta por la procurador de los Tribunales CARMEN GONZÁLEZ LASTRA, en nombre y representación de IGUALATORIO MÉDICO QUIRÚRGICO COLEGIAL DE SEGUROS, S. A., contra María Victoria, María Ángeles y Armando Sollet y herencia yacente de Concepción Alonso Valderrábano, DEBO CONDENAR Y CONDENAR a la expresada parte demandada a abonar al actor la suma de 205,18 euros más los intereses legales, con expresa imposición a la parte demandada de las costas causadas en este juicio.

Notifíquese la presente sentencia a las partes advirtiéndoles de que la misma es firme y de que contra ella no cabe recurso.

Así lo pronuncio, mando y firmo, Luisa F. Vidal Quintana, magistrada-juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 6 de Torrelavega y de su partido.

PUBLICACIÓN.- La anterior sentencia ha sido leída y publicada por el señor juez que la suscribe en el mismo día de su fecha, estando celebrando audiencia pública con mi asistencia como secretario. Doy fe.

Este edicto se dicta en cumplimiento de la Instrucción 6/2012 de la Secretaría General de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a ARMANDO SOLLET ALONSO, MARÍA ÁNGELES SOLLET ALONSO y HERENCIA YACENTE DE CONCEPCIÓN ALONSO VALDERRÁBANO, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Cantabria del Juzgado.

En el Juzgado podrán los interesados, tener conocimiento íntegro de su contenido.

Torrelavega, 27 de junio de 2019.

La letrada de la Administración de Justicia,
María del Carmen Mateos Mediero.

2019/6293

CVE-2019-6293